

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

4222 *Extracto de la Resolución de 4 de febrero de 2022 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convoca el XV Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar 2021-2022.*

BDNS(Identif.):610183

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/610183>)

Primero. Beneficiarios: Podrán participar en este concurso grupos de teatro con alumnado de centros públicos y privados: en la Modalidad A todos los grupos de teatro, en los que sólo actúen alumnos matriculados en Educación Secundaria (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional). En la Modalidad B podrá participar únicamente alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria.

La participación podrá llevarse a cabo a través de los propios centros docentes o bien a través de entidades sin fines de lucro que no incurran en alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Segundo. Objeto: Convocar el XV Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino, con el fin de estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de Teatro Clásico Grecolatino de los centros docentes y grupos de teatro escolares para difundir la lectura y representación teatral de las obras clásicas grecolatinas, los valores de mundo clásico y su vigencia en el mundo actual.

Tercero. Bases reguladoras: La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva y se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, y por lo establecido en la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE del 12 de mayo).

Cuarto. Dotación de los premios:

Modalidad A.1. Premios en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega:

Primer Premio: 8.000 euros.

Segundo Premio: 3.000 euros

Modalidad A.2. Premios en la categoría de comedia latina:

Primer Premio: 6.000 euros.

Segundo premio: 2.000 euros

Modalidad B. Premios en la categoría de representaciones breves:

Primer premio: 4.000 euros.

Segundo premio: 1.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo para la presentación de las solicitudes de participación comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en BOE, y finalizará el 27 de abril de 2022.

Madrid, 4 de febrero de 2022.- El Secretario de Estado de Educación,
Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A220004877-1